



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA OBRA DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE BAKIO. EXPEDIENTE N° 2856

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Fernando Ortega Conde
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: Obra de ampliación y mejora de la EDAR de Bakio

El objeto del Contrato de Obra es una reforma completa de las instalaciones, ampliando la capacidad de tratamiento.

El Contrato de Obra incluye la renovación por deterioro de equipos y obra civil y la ampliación del tratamiento para dar cumplimiento tanto a la actual Autorización de Vertido como a posibles futuras exigencias. La alternativa seleccionada desarrolla una remodelación completa de la línea de tratamiento de agua de la planta y un aumento de capacidad de la misma para adaptarse a las futuras exigencias en caudales, cargas de entrada y calidad del agua tratada, que se verá mejorada con respecto a la actual.

La obra ejecutará una línea de tratamiento de fangos totalmente nueva así como la incorporación de una línea de tratamiento de olores para toda la EDAR.

Además, se actualizarán las instalaciones eléctricas y de control para toda la planta, al igual que los equipos electromecánicos, para adaptarlas a las nuevas necesidades.

2.-Necesidades a satisfacer: Reformar completamente la instalación y ampliar la capacidad de tratamiento debido a la antigüedad de las instalaciones y el estado de los equipos. Esta situación supone unas limitaciones importantes para la adecuada explotación de la planta. A continuación, se citan los principales problemas detectados que son difíciles de resolver sin una actuación global en la planta: ☐ La capacidad hidráulica de la planta es insuficiente ☐ La capacidad de la línea de fangos también se ve sobrepasada en los meses con caudales más elevados. ☐ El grado de automatización de la planta es escaso, lo cual complica su explotación. ☐ La autorización de vertido vigente es de 2013 y desde entonces se han producido algunos incumplimientos en los



B.- OBJETO DEL CONTRATO

parámetros de SST y DQO.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: La ejecución de las tareas descritas en el proyecto objeto de la presente licitación están condicionadas por su convivencia con el normal funcionamiento de la EDAR de Bakio. La organización de los tajos está supeditada a la no interferencia con la operación de la propia instalación y al poco espacio que se dispone para la ejecución de los mismos. La ejecución del contrato íntegro, sin división en lotes, supone una gestión más adecuada de las labores de coordinación con la explotación de la planta, gestión más adecuada de las labores de control ambientales, de gestión de residuos y de aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras.

4.-CPV:

45252100-9 (Trabajos de construcción de plantas depuradoras de aguas residuales)

45252000-8 (Trabajos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas depuradoras y plantas de incineración de desperdicios)

45252127-4 (Trabajos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales)

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

Ocho millones ciento setenta y cinco mil ciento treinta y cuatro con veinte EUROS **(8.175.134,20 euros)**

2.-Valor estimado del contrato: 8.175.134,20 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

- Año 2023: partida 459.34-601.21 20.000,00 €
- Año 2024: partida 459.34-601.21 2.800.000,00 €
- Año 2025: partida 459.34-601.21 3.200.000,00 €
- Año 2026: partida 459.34-601.21 2.155.134,20 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:



C.-PRECIO DEL CONTRATO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

Veintinueve (29) MESES, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo.

2.-Plazos parciales.

☒ SI ☐ NO

Dado que las obras se ejecutarán con la EDAR de Bakio en funcionamiento, se producirán interferencias en los puntos frontera de los tajos, por lo que, de acuerdo a la planificación, se deben completar varias recepciones parciales.

En algunos casos, y siempre a criterio de la Dirección de Obra, la posible puesta en marcha de algunos de los equipos (generalmente después de paradas totales del subproceso en concreto) se considera una actuación de emergencia, y no se considerará una entrega parcial a los efectos de entrega de documentación, realización de pruebas previas, etc.

Las entregas parciales suponen por lo menos las siguientes actuaciones PREVIAS:

- Entrega de la siguiente documentación
 - Pruebas a realizar para la puesta en marcha y pruebas de rendimiento (a concretar previamente)
 - Informe de las pruebas realizadas
 - Comunicación oficial del Contratista de la finalización de los trabajos correspondientes a la entrega parcial
 - Proyecto de Obras Ejecutadas de lo entregado
- Realización de las inspecciones, pruebas, acciones, y legalizaciones relacionadas:
 - Esquemas eléctricos de la instalación
 - Proyecto de instalación eléctrica de BT de la instalación completa (visado)
 - Certificado de inspección inicial reglamentaria en instalaciones de BT (OCA)
 - Documento de acreditación de puesta en servicio de instalación en BT (Gobierno Vasco).
 - Legalizaciones industriales (PCI, APQ, Ascensores, etc...)
 - Integración en el SCADA, mapeados, programación, ...
 - Informe de preauditoria de la instalación entregada en materia de Seguridad y Salud
 - Evaluación de riesgos de la instalación entregada
 - Informe de empresa certificada para el cumplimiento del Real Decreto 1215/97
 - Formación

La instalación será responsabilidad de la Contratista hasta la entrega parcial. Además, hasta dicha entrega

D.-PLAZO DEL CONTRATO

e incluso durante un periodo de 15 días después, se exigirá la disponibilidad del retén de emergencia 24h/7d para resolver complicaciones que puedan darse durante este periodo. Las reparaciones a realizar tras la entrega irán contra la garantía contractual.

Se deberá prestar atención a lo indicado en el Anejo nº22 Programa de trabajos y especialmente a los condicionantes de la explotación de la EDAR (tiempos de parada, trabajos nocturnos, y con mayor importancia la casuística de los meses estivales en el municipio de Bakio en el que no es posible limitar la capacidad de tratamiento de la EDAR)

Así mismo, entre otros, cabe destacar los condicionantes del Documento Ambiental (Anejo nº17); por ejemplo, de enero a abril no es posible realizar actividades ruidosas

En la Obra de Ampliación y mejora de la EDAR de Bakio se contemplan, al menos, las siguientes recepciones parciales (en todos los casos con sus elementos auxiliares, cuadros eléctricos, conducciones, etc... accesorias):

- Planta compacta nº1 en situación provisional
- Planta compacta nº2
- Planta compacta nº1 en situación definitiva
- Líneas biológico 1A y 2A con línea de fangos existente y decantadores nuevos
- Línea biológica 2F con soplantes provisionales y línea tratamiento de fangos nueva
- Línea biológica 2F con soplantes definitivas y red de agua de servicios
- Línea biológica 1F completa
- Otras instalaciones
- Línea tratamiento olores
- PLANTA COMPLETA

La recepción final de obra se realizará a la finalización de todos los trabajos y la puesta en servicio.

Las recepciones parciales se realizarán una vez completados los trabajos de Puesta en Servicio y legalización, correspondientes al ámbito de cada recepción parcial. También se exigirá que se aporte la documentación relativa a los equipos entregados, según punto 3 del contenido del Proyecto de Obras Ejecutadas (ver anexo correspondiente del PPTP).

Posteriormente a estas entregas parciales, la operación y mantenimiento de la instalación recepcionada serán por cuenta del CABB, contando con la garantía contractual del adjudicatario. Este hecho no afectará a la devolución de la garantía depositada por el Contratista adjudicatario de la obra.

Así mismo, el Contratista deberá realizar la puesta en servicio de la instalación completa, así como la entrega de la documentación, legalización y proyecto de obras ejecutadas, según planificación correspondiente.

El adjudicatario deberá presentar antes del inicio de las obras un Programa de Trabajos que incorpore los hitos que se indican más adelante en sus respectivos plazos indicados, y las entregas parciales anteriormente definidas. Los hitos y entregas parciales se aprobarán en el Programa de Trabajos y se entenderán integrantes del contrato a efectos de su exigibilidad.

Si por razones ajenas al contratista se tramita una ampliación de plazo, el contratista deberá presentar un programa de trabajos actualizado en el que se reflejará fielmente el curso de los trabajos hasta el momento de la ampliación de plazo, al mismo tiempo que recoja la nueva planificación de las tareas que resten por ejecutar, respetando los condicionantes iniciales en cuanto a plazos parciales.

No será objeto de valoración la reducción de plazo.



D.-PLAZO DEL CONTRATO

Se indicarán los hitos que se recogen a continuación en las fechas señaladas y que se consideran críticos para cumplir los plazos estipulados:

- Hito 1: entrega de justificación del contrato firmado con contratista de Obra Civil. Este hito será únicamente de aplicación si la empresa que vaya a ejecutar los trabajos no es la propia empresa licitadora o forma parte de una UTE de empresas licitadoras. 2 semanas desde la firma del acta de comprobación del replanteo
- Hito 2: entrega de justificación del contrato firmado con el suministrador de las plantas compactas. 3 semanas desde la firma del acta de comprobación del replanteo
- Hito 3: entrega de justificación del contrato firmado con el suministrador de los puentes decantadores primarios y el contratista de electricidad y control: 7 semanas desde la firma del acta de comprobación del replanteo
- Hito 4: comienzo de los trabajos de excavación en roca: primera semana del mes de mayo, justo después del período que marca el Plan de Vigilancia Ambiental.
- Hito 5: entrega de la primera planta compacta: 5 meses y 2 semanas desde la firma del acta de comprobación del replanteo
- Hito 6: puesta en marcha de la nueva decantación primaria: tras el periodo estival del primer año del contrato.
- Hito 7: puesta en marcha de la nueva línea de tratamiento biológico: antes del periodo estival del segundo año del contrato.
- Hito 8: Entrega de la documentación básica provisional del Proyecto de Obras Ejecutadas previa a la Puesta en Marcha final. Será requisito previo indispensable para el inicio de la puesta en servicio. 1 mes antes de la finalización del plazo del contrato.

Todos los plazos parciales de este contrato, y por tanto los plazos ofertados por la Licitante son de obligado cumplimiento. Estos plazos, tanto parciales como totales, se aprobarán en el programa de trabajos y se entenderán integrantes del contrato a efectos de su exigibilidad.

No podrá reducirse el plazo de las pruebas de rendimiento ni la actividad denominada Comprobación del Funcionamiento. El Consorcio en función de las circunstancias que se den en la explotación en las dos fases citadas podrá darlas por finalizadas antes del cumplimiento de los plazos de las mismas.

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: El plazo de garantía de las obras será el ofertado por el licitador, pero nunca inferior a DOS (2) AÑOS

5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR de Bakio

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☒ SI ☐ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:



CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: K - 8 - 4

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

A continuación se indica la documentación técnica requerida cuya presentación se considera de carácter obligatorio y cuya no inclusión en el sobre correspondiente significará la descalificación de la oferta.

Toda la documentación técnica que aquí se describe, deberá tener un contenido claro y conciso al objeto del Contrato, y deberá presentarse debidamente ordenada y paginada en formato digital, limitándose a un máximo de 60 páginas y con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas quedan excluidas la portada, contraportada y el índice.

No se considerará en el estudio de la oferta el contenido de aquellas páginas que superen el número máximo indicado, salvo lo indicado para los anexos.

Excepcionalmente, se podrán incluir hojas en formatos DIN A-3/A-2/A-1 para aquella documentación que así lo exija (planos o diagramas y programas de trabajos), que se contabilizarán como una sola página.

Anexos independientes (no computan para la limitación de páginas de la oferta técnica):

- Equipo de trabajo (sin límite de extensión)
- Personal especializado (sin límite de extensión)
- Relación de materiales y equipos (sin límite de extensión)
- Pruebas de rendimiento (límite de extensión 20 páginas)
- Justificación Criterios Ambientales y Sociales (sin límite de extensión)
- Estudio CFD (límite de extensión 20 páginas)
- Pre BEP (límite de extensión 20 páginas)

La documentación deberá estar ordenada y numerada conforme a los siguientes apartados:

a) Memoria técnica y metodología de ejecución

Memoria justificativa y explicativa que evaluará el conocimiento que el licitador tiene tanto de las obras como del espacio físico donde se desarrolla, así como la forma técnica de abordar su ejecución y/o solución propuesta

1) Análisis del proyecto

El licitador realizará un estudio del proyecto y de las condiciones de ejecución debiendo elaborar una relación de conclusiones relativas a la documentación del proyecto que denoten el grado de conocimiento del mismo, así como de los condicionantes que influyen en la correcta ejecución de las obras.

2) Estudio de los procesos constructivos

En cada una de las principales actuaciones contempladas en la obra, se estudiarán los procesos constructivos necesarios y se identificarán las dificultades a salvar durante su desarrollo, detallando los métodos que se proponen para ello.

3) Programa de trabajos y justificación

Se incluirá un programa de trabajos valorado (con precios de licitación) que deberá ser justificado en función de los equipos y medios asignados al contrato. Se valorará el nivel de desarrollo y la coherencia. Se tendrá en consideración lo especificado en el apartado de Plazo del Contrato.

Se deberá analizar específicamente la planificación de los trabajos contemplados en el proyecto, y su coordinación con la explotación de la planta, posibles interferencias, resolución de posibles conflictos.

No se valorará la reducción del plazo de ejecución especificado en el proyecto.

b) Medios a disposición de la obra

1) Organigrama e infraestructura para la obra

Se deberá presentar organigrama y descripción funcional de la organización propuesta para la ejecución del contrato, definiendo al equipo técnico asignado al mismo, y aportando cualificación, experiencia y curriculum vitae en una tabla resumen. La experiencia y curriculum vitae se incluirá en un anexo independiente denominado "Equipo de trabajo" (que no computará para el número máximo de hojas). La descripción de la organización se hará como mínimo hasta nivel de encargado general y encargado específico para los diferentes tajos y/o tipología de trabajo.

El equipo técnico propuesto será objeto de valoración en fase de licitación y se exigirá la permanencia en obra durante todo el contrato. Se valorará positivamente la inclusión de personal especializado, tanto en ejecución como en el suministro y puesta en marcha de estaciones depuradoras de aguas residuales, así como su experiencia en labores similares, que deberá ser acreditada convenientemente. A tal efecto, se aportarán certificados de haber participado en la puesta en servicio de EDARs similares. Los certificados se adjuntarán en un anexo independiente denominado "Personal especializado" (que no computará para el número máximo de hojas).

Se valorará, y por ello será exigible, la permanencia en obra del equipo de personal propuesto, durante todo el contrato. En el caso de que el licitador prevea la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos, deberán indicar el nombre de éstos, tareas subcontratadas, porcentaje de subcontratación, referencias y cartas de compromiso.

2) Medios materiales

Se incluirá relación de medios materiales previstos y características y propiedad de los mismos.

Se presentará una tabla resumen con la relación de los equipos a suministrar en obra, incluyendo fabricante/marca y modelo (hasta un máximo de 2) de los equipos incluidos en el listado especificado en el Anejo de Equipos Electromecánicos e Instrumentación del proyecto.

Las especificaciones técnicas, calidad y características de los mismos y las cartas compromiso de los proveedores y suministradores principales (al menos de los siguientes equipos: plantas compactas especificando el plazo de entrega, puente decantadores primarios, red de aire, soplantes, silo de fango, centrífugas, cubiertas de aluminio y sistema de desodorización) se adjuntarán en un anexo independiente denominado “Relación de materiales y equipos” (que no computará para el número máximo de hojas). Los fabricantes, marcas y modelos de los materiales y equipos concretados en la oferta serán vinculantes. No se admite por tanto la propuesta para un mismo equipo de más de 2 fabricantes o expresiones del tipo “... o similar”. La presentación de esta información faculta a la Dirección de Obra a la selección entre ellos de la opción que considera más conveniente para los intereses del CABB, dado que serán valorados en fase de licitación y exigidos en fase de contrato.

Por último, el licitador en su oferta deberá aportar una descripción del detalle de las pruebas de rendimiento a realizar, duración estimada de las mismas y personal especializado que aportará para llevarlas a cabo basándose en el Proyecto y en especial en el Anejo nº27. Esta descripción se podrá aportar como anejo independiente denominado “Pruebas de rendimiento”, aunque su extensión deberá estar limitada a 20 páginas.

c) Criterios medioambientales y sociales

Se presentará como anejo “Justificación Criterios Ambientales y Sociales” la documentación que acredite lo que se indica a continuación:

1) Criterios medioambientales.

Se valorará con un máximo de 1 punto las medidas de las que disponen las empresas licitadoras para reducir los impactos ambientales derivados de la ejecución de la obra. Para ello, se otorgará 0,1 puntos por cada criterio de la siguiente tabla que se cumpla y sea debidamente justificado y acreditado:

SÍ / NO	Criterios ambientales de valoración
	Se dispone de equipos de limpieza eficientes energéticamente y/o se aplican pautas de comportamiento en esa línea.
	Se aplican pautas de comportamiento ambiental para un uso eficiente de los sistemas de iluminación y de climatización.
	Se aplican medidas para minimizar los impactos derivados de la movilidad asociada a la actividad.
	Se utiliza material de limpieza respetuoso con el Medio Ambiente, y se limita o elimina, en su caso, el uso de productos peligrosos o tóxicos en el desarrollo de la actividad.
	Se dispone de equipos y sistemas de ahorro de agua y/o se aplican pautas de

	comportamiento en esa línea.
	Se gestionan los residuos peligrosos de acuerdo a la reglamentación vigente para su correcto tratamiento a través de gestores autorizados de residuos o de los servicios municipales de recogida.
	Se separan los residuos no peligrosos para depositarlos en los contenedores municipales, llevarlos a garbigunes, o entregarlos a recicladores.
	Se imparte formación ambiental para el personal respecto a los impactos ambientales de la actividad y como minimizarlos.
	Se dispone de un sistema de gestión ambiental tipo EMAS, ISO 14001, Ekoscan o de otro tipo no certificado, pero que no se puede acreditar.
	Se han puesto en marcha otras prácticas medioambientales o se colabora en iniciativas ambientales que no han sido indicadas en los puntos anteriores.

Para la acreditación del cumplimiento de los criterios ambientales, se deberá aportar debidamente cumplimentada la tabla anterior, así como una descripción y copia de los procedimientos, ordenes de trabajo, medidas, recursos e indicadores de que dispone para su justificación y aval (siendo su valoración en función de la medida respecto al total de la empresa).

En caso de disponer de un Sistema de Gestión Ambiental certificado y debidamente actualizado, cuyo alcance cubra inequívocamente el servicio objeto del presente contrato, este podrá ser aportado como justificante de todo lo anterior. De forma análoga, la inscripción en el Reglamento EMAS servirá igualmente como justificación.

Asimismo, se valorará la inscripción de la empresa en el “Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono” del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Se valorará con 1 punto a las empresas que hayan obtenido en alguno de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) el sello “calculo”, con 1,50 puntos a las empresas que hayan obtenido el sello “calculo y reduzco” y con 2 puntos a las que hayan obtenido el sello “calculo, reduzco y compenso”. Se deberán aportar los sellos que haya obtenido en los últimos 3 años.

2) Criterios sociales

Se valorará como criterio social, el compromiso aportado de contratación de una (1) persona en situación y/o riesgo de exclusión del mercado laboral para la ejecución del contrato. Se otorgará una puntuación de 0,5 puntos para un contrato con una duración mínima de 6 meses, 1 punto para aquellos con una duración mínima de 12 meses y de forma proporcional en el caso de una duración entre 6 y 12 meses. Para el cálculo de la duración solo se computará el PRIMER CONTRATO, y no se procederá a acumular contratos sucesivos.

Se penalizará el incumplimiento del compromiso social propuesto por el licitador con un % del importe del contrato adjudicado igual a los puntos obtenidos por dicho compromiso en la valoración técnica de la oferta, incluso si existiera contrato pero éste, finalmente, resultara con una duración inferior con respecto al compromiso aportado y por tanto valorado.

d) Prestaciones adicionales

En el caso que el ofertante incluya alguna de estas prestaciones adicionales en su oferta y, por la tanto, se valore, ésta será exigida y de no realizarse el adjudicatario se verá penalizado por importe igual al indicado para cada una de ellas, de manera proporcional a los puntos otorgados, y mayorado en un 50% adicional por incumplimiento, daños y perjuicios. No se aceptará reclamación alguna con respecto a los costes estimados para cada una de las siguientes mejoras propuestas.

- Mejoras técnicas

Se valorará la realización, durante la duración del contrato y previo a la construcción de las nuevas líneas biológicas, de un estudio de CFDs realizado a través de un modelo informático sobre el que se deberá realizar en detalle del comportamiento fluidodinámico en el reactor y el efecto producido por los agitadores, difusores de aire, paneles deflectores, ventanos de paso y tuberías de entrada de los diferentes caudales (incluidos los de recirculación interna y externa) de forma que se busque el punto óptimo para la ubicación de todos ellos, y que se pueda comprobar la solución proyectada e incluso mejorar y optimizar el funcionamiento actual del reactor.

Se explorarán, a parte de la configuración inicial, al menos 3 nuevas configuraciones que permitan reducir la energía de agitación empleada, y encontrar los puntos óptimos de ubicación y ángulo de ataque de los agitadores, recirculaciones, y ventanos, garantizando una distribución de velocidad suficientemente elevada como para mantener en suspensión los sólidos del licor mezcla. Dichas configuraciones deberán ser simuladas para diferentes caudales de entrada (situación actual, situación futura y diferentes configuraciones de invierno y verano), con lo cual, a parte de la simulación inicial, existirán más casos adicionales a simular.

Así mismo, se deberán realizar simulaciones tanto para la zona anaerobia/anóxica, para la facultativa (con y sin aireación) y para la zona óxica en todo el rango de caudales y para las configuraciones anteriormente propuestas.

Los modelos CFD se realizarán teniendo en cuenta la superficie libre del fluido, condición necesaria para representar correctamente la física del problema.

Se realizará una presentación de resultados y se entregará un informe completo explicando todo el procedimiento realizado, los modelos y aproximaciones que se han contemplado, así como un análisis de los resultados.

En este informe, se propondrán mejoras y modificaciones para que las cámaras funcionen mejor. Con las simulaciones adicionales se podrá comprobar que los cambios introducidos en los modelos iniciales tienen efectos positivos en los modelos CFD.

Se analizarán y evaluarán los escenarios simulados utilizando las siguientes técnicas:

- Representación de campo de velocidades
- Representación de campo vectorial
- Representación de perfiles de sólidos suspendidos para analizar la homogenización del substrato biológico y evaluar el peligro de formación de sedimentos.
- Análisis del mezclado hidráulico utilizando técnicas de “Mean Age” o tiempo de residencia interno y trazadores inertes. Gracias a estas técnicas podrá evaluarse la calidad del mezclado e identificarse la existencia de cortocircuitos y zonas muertas en caso de haberlas.

Finalmente, a partir del modelo CFD, se analizarán diferentes alternativas de funcionamiento y se propondrá la que mejor resulte desde el punto de vista técnico y económico.

El coste estimado de esta mejora se evalúa en 45.000 €.

Para la valoración de esta mejora, se presentará una propuesta como anejo y con un límite máximo de 20 páginas.

- Ampliación del plazo de garantía

El presente proyecto incluye garantía total durante un periodo de 2 años. Adicionalmente, los licitadores podrán ofrecer plazos de garantía superiores hasta un máximo de 1 año adicional.

El coste estimado para esta mejora se evalúa en 45.000 €

- Metodología BIM.

Esta prestación adicional consiste en el desarrollo y utilización del modelo BIM durante toda la fase de construcción y montaje de la obra (de acuerdo con lo indicado en el Manual de Metodología BIM del CABB).

El coste estimado de esta mejora se evalúa en 90.000 € para todo el plazo del contrato.

Los trabajos de metodología BIM deberán comenzar desde el primer mes del contrato y extenderse durante todo el plazo del mismo. El adjudicatario deberá actualizar el modelo BIM existente del proyecto:

- A los estándares marcados en el Anejo Manual de Metodología BIM del CABB, debiendo actualizar tanto los datos del modelo entregado como la versión de software a fecha de inicio de obra; y completar con detalle, revisar, actualizar durante la obra, etc.. el modelo BIM entregado a título informativo.
- Y a la situación real al inicio de la obra

Para la valoración de esta prestación ésta deberá incluir la revisión y actualización del modelo BIM inicial a lo largo de la ejecución de la obra.

Para valorar positivamente esta mejora, el ofertante deberá incluir en la oferta el alcance de los trabajos que propone, contemplando, si así lo considera oportuno, la entrega de un preBEP en base al Manual de Metodología BIM del CABB. Se considera que los usos 4D, 5D y 6D no son necesarios en este contrato.

El contenido del pre BEP deberá ser claro y conciso al objeto del Contrato, deberá presentarse debidamente ordenado y paginado en papel y en formato digital y se limitará a un máximo de 20 páginas que no computarán sobre los límites anteriormente marcados para la oferta técnica.

Asimismo, se deberá indicar la integración de la Metodología BIM a nivel organizativo, de forma coherente con lo expuesto en el apartado correspondiente.

TURNO DE PREGUNTAS LICITADORES

- Durante el período de presentación de ofertas, se incluirá la posibilidad de un único turno de preguntas de los licitantes.
- Las preguntas deberán ser formuladas por escrito mediante correo electrónico al CABB,



dirigidas a la Subdirección de Contratación.

- Se admitirán aquellas que se reciban en el plazo máximo de 4 semanas desde la publicación de la licitación
- El CABB dará respuesta por escrito a todas las preguntas formuladas y la dará a conocer a todos los ofertantes en el plazo de dos semanas desde la finalización del plazo para su presentación.

VISITA A LAS INSTALACIONES

- Los licitadores podrán visitar las instalaciones de la EDAR de Bakio con el objeto de conocer las instalaciones y las condiciones generales que puedan afectar el desarrollo de los trabajos (estado de la obra civil existente, interferencias con la explotación y/o con otras obras, accesos, etc).
- Se informará con detalle de la fecha de la visita, previa a la presentación de la oferta.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA



Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios.

- Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.

Estos precios se obtendrán añadiendo al coste directo de la unidad un 7% en concepto de costes indirectos.

El concursante ofertará las partidas alzadas de abono integro a los precios que el mismo decida. Para las partidas alzadas a justificar, si las hubiere, incluido el capítulo de seguridad y salud, ofertará los mismos importes que figuren en el Presupuesto del proyecto de licitación.

El concursante se comprometerá, caso de resultar adjudicatario, a la elaboración del Cuadro de Precios nº 2 en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento, siendo presentado finalmente a la dirección de las obras antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

- Relación de precios unitarios elementales de manos de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.

b) Presupuesto del contrato

- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por el concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO y además de la edición en papel se acompañará una versión en soporte magnético. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3.
- Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- | | |
|--|------------------|
| - Memoria técnica y metodología de la ejecución | 25 puntos |
| ○ Análisis del proyecto | 10 puntos |
| ○ Estudio de los procesos constructivos | 8 puntos |
| ○ Programa de trabajos y justificación | 7 puntos |
| - Medios a disposición de la obra | 17 puntos |
| ○ Organigrama e infraestructura para la obra | 9 puntos |
| ○ Medios materiales | 8 puntos |
| - Criterios medioambientales y sociales | 4 puntos |
| ○ Criterios medioambientales | 3 puntos |
| ○ Criterios sociales | 1 punto |
| - Prestaciones adicionales | 4 puntos |
| ○ Mejoras técnicas | 1 punto |
| ○ Ampliación del plazo de garantía | 1 punto |
| ○ Metodología BIM | 2 puntos |

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de 25 puntos en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales
Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial



P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El conjunto de la documentación del Proyecto describe una obra completa, siendo vinculantes y complementarios los documentos gráficos y escritos que aparecen en Planos, Memoria, Pliego de Prescripciones Técnicas y Presupuesto. En caso de discrepancia entre documentos corresponderá a la Dirección Facultativa establecer el criterio de coherencia y racionalidad constructiva que requiere la obra.

Con el único objeto de facilitar a los contratistas la cumplimentación de la oferta, se pone a su disposición:

- el Presupuesto en formato PRESTO y BC3
- el modelo BIM utilizado para la redacción del proyecto,

, sin que éstos tengan valor a efectos contractuales

Así mismo, siendo vinculantes y debiendo cumplir las condiciones que en ellos se exigen, se incluyen en la documentación de la licitación, las siguientes resoluciones:

- Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental, por la que se formula el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de Ampliación y Mejora de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Bakio
- Resolución de 2 de septiembre de 2022 del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se autoriza al CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA las obras de ampliación y mejora de la EDAR de Bakio, en lo relativo a las actuaciones previstas en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre y en la zona de servidumbre de tránsito, en el T.M. de Bakio.

Puesta en marcha y pruebas de rendimiento

Las pruebas de conformidad tras la fabricación de los equipos se llevarán a cabo en el lugar de fabricación durante el horario normal de trabajo. El licitador deberá incluir en su oferta el desplazamiento de un tercero imparcial para la verificación de la realización de las pruebas y los resultados de las mismas.

Una vez finalizado el montaje de todos los equipos, se procederá a la puesta en servicio de la instalación completa, con la duración indicada en el plan de trabajos del Proyecto.

Tras la puesta en marcha de la instalación de todos los equipos que componen la instalación, incluso la instalación eléctrica a realizar, la Contratista deberá llevar a cabo las pruebas de rendimiento, para determinar el cumplimiento de los valores garantizados por los licitadores en su oferta.

Las pruebas de rendimiento tendrán la duración necesaria para poder realizar todas las mediciones necesarias para poder comprobar que se cumplen todos los valores garantizados. Así, el contratista adjudicatario deberá aportar los datos necesarios para poder correlacionar las condiciones ambientales que influyan en la realización de las pruebas de rendimiento.

El contratista adjudicatario de la obra deberá prever los medios auxiliares necesarios para la realización

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

de las pruebas de rendimiento, así como cualquier medición, analítica o instalación de equipo necesario a los ya presentes en la EDAR, a su cuenta.

El licitador en su oferta deberá aportar una descripción del detalle de las pruebas de rendimiento a realizar, duración estimada de las mismas y personal especializado que aportará para llevarlas a cabo.

El resultado de las pruebas de rendimiento deberá ser aceptado por el CABB para poder recepcionar los equipos, atendiendo a lo especificado por este documento.

Si no se cumplen los valores garantizados, el Contratista dispondrá de un periodo de 1 mes para realizar las modificaciones necesarias, y se repetirán las pruebas pasado dicho mes. Si persisten los incumplimientos, se aplicarán las penalizaciones correspondientes.

Paradas de planta

Según se recoge en el programa de trabajos del Proyecto, entre los objetivos de dicho plan está afectar lo mínimo posible al funcionamiento normal de la planta, adaptando en todo lo posible los equipos y horarios de trabajo a las necesidades de producción y condiciones climatológicas, así como minimizar al máximo las paradas parciales o totales en la línea de producción.

El licitador deberá considerar estas paradas dentro de su propia planificación, siempre con el objetivo que sean mínimas y afecten a la mínima parte de la EDAR como sea posible.

Por otro lado, el licitador deberá considerar en sus gastos generales cualquier coste derivado de estas circunstancias, y de otras derivadas de trabajar en una instalación que debe seguir en funcionamiento, como pueden ser el coste de trabajo a tres turnos, trabajo nocturno, interrupciones por razones de explotación y mantenimiento, etc.

Dirección de las obras

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del Consorcio a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Señalizaciones y carteles de obra

El Contratista está obligado a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Cuando el tajo de obra lo permita, permanecerá perfectamente delimitado por un cierre perimetral que lo aisle del resto de procesos de la EDAR, incluido en los costes indirectos. Los procesos productivos de la EDAR y su operación y mantenimiento pueden obligar a modificar y adaptar las planificaciones y la delimitación de los tajos. Estas circunstancias no supondrán en ningún caso argumento ni justificación de reclamación alguna al CABB

El Contratista queda obligado a la instalación por su cuenta todas las edificaciones auxiliares para oficinas, almacenes, cobertizos, instalaciones sanitarias y demás de tipo provisional. Las instalaciones auxiliares incluirán un despacho y una sala de reuniones para uso de la Dirección de Obra y la Asistencia Técnica correspondiente.

Se procurará tener a disposición del Contratista los terrenos para el emplazamiento de sus instalaciones

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

auxiliares que están reflejados en los planos de proyecto, quedando siempre a criterio del CABB la situación y amplitud de esos terrenos. La adecuación (explanación, compactación, etc.) del terreno será por cuenta del Contratista. La cesión de los terrenos necesarios únicamente será durante la ejecución de los trabajos debiendo abandonar los terrenos, retirar todos los medios auxiliares y dejar el terreno en su estado original (salvo indicación expresa y contraria por parte del CABB) corriendo con todos los gastos.

La ocupación o uso del terreno como espacio de trabajo fuera de lo indicado por la Dirección de Obra, será únicamente bajo permiso o indicación de la misma. El contratista identificará claramente la pertenencia de sus casetas de obra o instalaciones auxiliares, mediante cartel que indicará al menos el logotipo y nombre de la empresa y la persona y móvil de contacto responsable de dicha caseta de obra o instalación auxiliar. El cartel, deberá ser al menos de tamaño A3.

Así mismo, en el caso que se interfiera con la explotación, el mantenimiento u otras obras del CABB, deberán cambiar la ubicación donde así se indique sin cargo alguno para el CABB.

Transcurridos 10 días de la terminación de las obras y si el Contratista no hubiese cumplido lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Dirección de Obra podrá realizar por terceros la limpieza del terreno y retirada de elementos sobrantes, pasándole al Contratista el correspondiente cargo.

Permisos y licencias

El adjudicatario se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, condicionantes de paso de camiones en la carretera de acceso a la EDAR que los servicios municipales pudieran requerir (señalización, palistas, etc..), etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

Otros

El adjudicatario deberá mantener un retén para emergencia durante la duración de las obras y con carácter 24 horas/7 días para responder a cualquier llamada de la Dirección de la Obra y personarse en un plazo máximo de 2 horas para emergencias, y 24 horas para urgencias, con el equipo material y humano necesario. El coste de este retén se considera incluido en los precios unitarios ofertados.

Se resalta que cuando los trabajos se realicen en días laborables, pero fuera del horario de trabajo del CABB (hasta las 19:00), o en fines de semana o festivos de acuerdo al convenio del CABB, se requerirá la aceptación previa del CABB y la presencia OBLIGATORIA de un Recurso Preventivo, esta persona deberá estar de forma constante en la zona de trabajo.

Las licitadoras deberán considerar en su oferta y sus trabajos las necesidades de la Dirección de Explotación de la EDAR, dado que, la planta debe estar en todo momento con su normal funcionamiento. Los requerimientos derivados de estas necesidades se comunicarán por parte de la Dirección de Obra, con la mayor antelación posible. Las necesidades mencionadas anteriormente supondrán diferentes condicionantes: imposibilidad de trabajar en determinados horarios y circunstancias, posponer tareas programadas e incluso iniciadas, paralización parcial o total de obras por necesidades urgentes para mantener el servicio público, desplazar trabajos a horas nocturnas y/o de menor caudal, trabajar en varios turnos para minimizar las paradas, realizar los trabajos de forma fraccionada y espaciada, programar los trabajos en función del tiempo atmosférico, modificaciones en los accesos y vialidad de la planta que puedan repercutir en la accesibilidad a la obra, ruidos y otras condiciones molestas, simulacros de

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

emergencia que obliguen a abandonar los trabajos, etc.

Esta circunstancia podrá ser exigida y los licitadores deberán considerarla convenientemente en la valoración de los precios unitarios ofertados, ya que no podrá reclamar cantidad alguna por los posibles perjuicios que, todas las anteriores circunstancias y otras sobrevenidas y, fuera del control del CABB pudieran ocasionarle.

El coste que supone estos requerimientos se debe repercutir en todas las unidades de obra del presupuesto como algo “intrínseco” a la ejecución de las mismas.

El suministro de agua potable para la obra será por cuenta del CABB. Se facilitará la opción de tomar agua potable (u otro tipo) en el punto que así se le indique (debiendo el contratista instalar una nueva toma libre para el siguiente consumidor), siendo responsabilidad, gastos y riesgo del Contratista la red de distribución de agua hasta sus zonas de trabajo; y deberá quedar realizada de acuerdo con los Reglamentos vigentes, y las Normas de Seguridad oportunas. Así mismo, se le indicará un punto de conexión para que el Contratista disponga por su cuenta y riesgo de su red de saneamiento de sus instalaciones hasta dicho punto; y deberá quedar realizada de acuerdo con los Reglamentos vigentes, y las Normas de Seguridad oportunas. El contratista contabilizará el consumo de agua producido en la obra y reportará los datos al CABB para su Sistema de Gestión Ambiental. A tal efecto, deberá instalar un contador en la toma general de la obra, si es que no lo hubiera.

El suministro eléctrico para la obra será por cuenta del Contratista adjudicatario. Se deberá tener en cuenta que no se podrá tomar tensión eléctrica de las actuales instalaciones en funcionamiento, por tanto, el Contratista deberá autogenerar la energía eléctrica que necesite para la obra, soldaduras, iluminación, secados, máquinas, taladros, etc. Excepcionalmente, se podrá autorizar el suministro eléctrico desde las instalaciones de la EDAR, bajo las condiciones establecidas por el CABB, y siendo a cuenta del Contratista todos aquellos equipos e instalaciones necesarios para dicho suministro de obra. Esta instalación provisional deberá ser legalizada, aportando la documentación que corresponda al CABB.

El Contratista contabilizará el consumo de energía consumido en la obra y reportará los datos al CABB para su Sistema de Gestión Ambiental. A tal efecto, deberá instalar un contador, si es que no lo hubiera.

Desde el comienzo de los trabajos, y hasta la retirada de las instalaciones, el Contratista será el único responsable de la vigilancia en todos sus tajos y en sus instalaciones de obra, con el fin de detectar posibles siniestros (incendios, inundaciones, robos, etc.). El CABB no se hace responsable de los robos o desperfectos que puedan sufrirse en la planta.

Tratándose de una obra de construcción que se desarrollará en el interior de una EDAR en continua e ininterrumpida explotación, será de suma importancia la no afección, alteración ni interrupción de los procesos. Por ello se tendrá en cuenta la planificación de todas las actividades con antelación suficiente y se estará al permiso y autorización que la Dirección de Obra confiera.

La empresa que se encargue de la integración de la instalación en el sistema de supervisión y control del CABB (Galaxia), deberá poseer la certificación ARCHESTRA.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la presente obra un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto este delegado como el personal a las órdenes del adjudicatario no tendrán relación jurídica, ni



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

laboral, ni de otra índole con el CABB tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.

El incumplimiento reiterado de la disposición en obra del equipo ofertado a requerimiento de la Dirección de Obra, será causa de resolución del contrato.

PENALIZACIONES

Si al término de alguno de los plazos parciales e hitos marcados por la planificación, el contratista hubiere incurrido en demora por causa imputable al mismo, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia impondrá una penalidad diaria de 1.000 €, siendo acumulables las penalidades por incumplimiento de cada uno de los hitos marcados. El hito incurrirá en demora cuando alguna de las actividades indicadas en el mismo sufre demora, independientemente que el resto de las mismas se hayan adelantado a la fecha del hito.

Cada vez que las penalidades de demora alcancen un múltiplo del 3% del precio del contrato, el Órgano de Contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Si en una llamada al retén de emergencia no se cumple el tiempo de respuesta, se penalizará con 1.000€ por cada hora de retraso. Si el equipo material y humano que se presenta no es suficiente, se penalizará con un tope de 25.000€ en función de la emergencia no atendida correctamente.

Cualquier cambio del resto del personal asignado a la obra, o de su dedicación, respecto de lo ofertado, deberá ser convenientemente justificado por la Dirección de Obra. En caso de no cumplir con el equipo ofertado (número de personas asignadas a la obra, cualificación y dedicación ofertada), se aplicará una sanción de 300 euros por día a descontar de la certificación mensual.

Se penalizará con 500€:

- por el uso de fuentes de energía o de agua no autorizadas por la Dirección de Obra
- Por ocupar vías de circulación de la planta sin autorización previa
- Por descargar equipos sensibles con lluvia
- Cada vez que no se comunique a la Dirección de Obra un incidente o accidente de trabajo (el importe se multiplicará por el número de días de retraso en dicha comunicación)

Las penalidades se aplicarán directamente en la certificación mensual correspondiente al mes en que se produzca el incumplimiento, y aquellas relacionadas con la planificación no serán recuperables aún y cuando los siguientes hitos se cumplan.